



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2012."Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE

Toluca, México a 03 de Agosto del 2012

L.I.A. ANGEL ALVAREZ SOLLEIRO
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y DOCUMENTACIÓN
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
P R E S E N T E

Derivado de la solicitud del ciudadano [REDACTED] enviada al SAIMEX, con Folio 00029/ST/IP/A/2012, de fecha 31/07/2012, la cual se especifica de la siguiente manera:

- 1.- *Monto recaudado por sanciones impuestas en las inspecciones realizadas de 2006 a 2012.*
3.- *Presupuesto asignado a Inspección del Trabajo.*

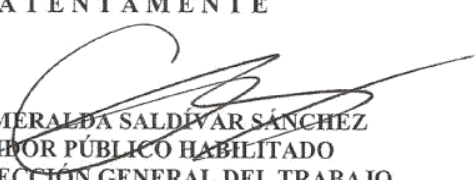
1. La Dirección General del Trabajo con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 2 del Reglamento General para la Inspección y aplicación de sanciones, tiene la facultad de aplicar sanciones, sin embargo la recaudación del importe de las sanciones impuestas corresponden a la Secretaría de Finanzas, por lo cual no es posible informar el monto recaudado por sanciones impuestas de 2006 a 2012.

3.

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	CONCEPTOS
2011	\$2'728,494.85	INSPECCIÓN LABORAL

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


TEC. ESMERALDA SALDIVAR SÁNCHEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

c.c.p. J.G. Federico Salinas Ortega. Responsable de la UIPPyE
c.c.p. Archivo
ess

SECRETARÍA DEL TRABAJO

2.- Salarios de los Inspectores



"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Toluca, México; 3 de agosto de 2012.
Oficio Número: 204002/2528/2012.

**LICENCIADO
ÁNGEL ÁLVAREZ SOLLEIRO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
P R E S E N T E**

En atención a la Solicitud de Información Pública número 00029/ST/IP/2012 realizada por el C. [REDACTED] el pasado 31 de julio y que consiste en proporcionar la información siguiente:

1. Monto recaudado por sanciones impuestas en las inspecciones realizadas de 2006-2012
2. Salario/s de los inspectores.
3. Presupuesto destinado a la inspección del trabajo.

Al respecto, informo a usted que la información correspondiente a los numerales 1 y 3 corresponde a la Dirección General del Trabajo proporcionarla, y por lo concerniente al número dos, someto a su amable consideración informar al solicitante que el sueldo bruto de los inspectores es de \$13,442.00 (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**



C.c.p.- M. en D. Cruz J. Roa Sánchez, Secretario del Trabajo.
Lic. Federico Salinas Ortega, Presidente del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo.
Lic. Luis Antonio de Jesús Díaz Puga Colmenares, Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa.
Archivo/minutario.

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**